

	REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL SUAITA – SANTANDER 68-770-40-89-002	
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Suaita, cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022).

RADICADO: N° 68-770-40-89-002-2021-00034-00
DEMANDANTE: ARCELIA OLARTE OTÁLORA y OTROS
DEMANDADO: GUILLERMO OLARTE OTÁLORA
PROCESO: DIVISORIO

Como quiera que a la fecha no se ha logrado obtener respuesta al Derecho de Petición elevado por el señor DANIEL OLARTE OTÁLORA ante la Cooperativa de Caficultores de Suaita, por cuanto, según se advierte en constancia secretarial que antecede, ante el requerimiento elevado por el Despacho para tal fin el señor LUIS ENRIQUE PUERTO, encargado del punto de Suaita de la referida Cooperativa, indicó que dicha petición fue remitida a la oficina de Caficultores con sede en San Gil y que desconoce si le dieron respuesta¹, es del caso **REMITIR** el derecho de petición visible a folio 953² a la Oficina de Caficultores de San Gil, para que se sirva darle respuesta en el término de diez (10) días. ***Remítase comunicación en los términos del artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.***

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy 6 de julio de 2022.

ALBA ROCIO PÉREZ LEÓN
Secretaria

Firmado Por:

¹ Fl 980- Archivo 059 PDF- Expediente Digital-

² Archivo 048 PDF- Expediente Digital-

Patricia Garcia Van Arcken
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Suaita - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c56f9c00be2465c04d606ce929bbd6f067a39baf66840340949b6fb30501881**

Documento generado en 05/07/2022 08:27:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>